

**Requisitos del puesto**

| Identificación | Nombre | Región |
|----------------|----------------------|--------|
| 1102-11920-00 | Secretario Académico | Xalapa |

Fundamento

Ley Orgánica

Requisitos

Artículo 39.- El Secretario Académico será designado por la Junta de Gobierno de una terna propuesta por el Rector y durará en su cargo cuatro años, período que podrá prorrogarse por una sola vez.

Artículo 40.- Son requisitos para ser Secretario Académico:

- I. Ser mexicano por nacimiento;
- II. Tener más de treinta y menos de sesenta y cinco años de edad, al momento de su designación;
- III. Tener cuando menos cinco años de servicio docente o de investigación, preferentemente en la Universidad Veracruzana;
- IV. Haberse distinguido en su especialidad; y
- V. Poser título de licenciatura y, preferentemente, haber realizado estudios de posgrado y publicado obra en el área de su especialidad.

Ing. Álvaro Gabriel Hernández
Director de la Unidad de Organización y Métodos

Dra. Elisa Calderón Altamirano
Encargada de la Dirección de Planeación Institucional

08/septiembre/2025

Propone

Autorización funcional

Fecha de autorización